

Quito, 10 de noviembre de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la Compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA. con número de expediente 91722, me dirijo a usted para poner en su conocimiento la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Santiago Paúl Montalvo Ortega	Santiago Xavier Garcés Egas
1709738916	1705284097
Ecuatoriana	Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
3 participaciones	

CEDENTE	CESIONARIO
Santiago Paúl Montalvo Ortega	Mario Eduardo Ulloa Andrade
1709738916	1710212711
Ecuatoriana	Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
8 participaciones	

CEDENTE	CESIONARIO
Santiago Paúl Montalvo Ortega	Alfonso Fernando Lara Zumárraga
1709738916	1001150844
Ecuatoriana	Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
10 participaciones	

*Cesión de participaciones registrada - Idg. 17/11/2009.
Se remite nominia al CAU.*

CEDENTE	CESIONARIO
Lorena Garcés Egas	Santiago Xavier Garcés Egas
171706073721	1705284097
Ecuatoriana	Ecuatoriana
Valor de cada participación \$ 1,00	Valor de cada participación \$ 1,00
46 participaciones	

Debido a la mencionada transferencia, la compañía tendrá el siguiente cuadro de integración de Capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Santiago Paúl Montalvo Ortega	179	158	158	39,50%
Mario Eduardo Ulloa Andrade	150	158	158	39,50%
Santiago Xavier Garcés Egas	0	49	49	12,25%
Alfonso Fernando Lara Zumárraga	25	35	35	8,75%
TOTAL:	400	400	400	100%

Adjunto la escritura pública de transferencia de participaciones de fecha 17 de septiembre de 2009, celebrada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre de 2009.

Una vez que se haya tomado nota de las presentes cesiones, solicito se sirva conferirme un **certificado de la nómina actualizada** de socios de la Compañía.

Por la favorable atención que se de a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


 Mario Ulloa Andrade
 Gerente General
 MDPROJECTS CIA. LTDA

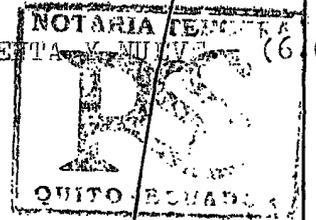
Valor de cada acción USD 1.

*12V
OK.*



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (6 679)



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

MDPROJECTS COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR:

SANTIAGO PAUL MONTALVO ORTEGA

ANA MARIA POZO CADENA

MARIA LORENA GARCES EGAS

A FAVOR DE:

MARIO EDUARDO ULLOA ANDRADE

SANTIAGO XAVIER GARCES EGAS

ALFONSO FERNANDO LARA ZUMARRAGA

CUANTÍA: USD 67,00

DI 4 COPIAS

M.O.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día JUEVES diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Suplente, por Licencia de su Titular

Doctor Roberto Salgado Salgado, según consta de la acción de personal número mil setecientos cuarenta y seis-DP-DPP, de fecha veintiséis de agosto del dos mil nueve, expedida por el señor Doctor Marco Rodas Bucheli, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: los cónyuges señores Santiago Paul Montalvo Ortega y Ana María Pozo Cadena, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y la señora María Lorena Garcés Egas, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte comparecen los señores Mario Eduardo Ulloa Andrade, Alfonso Fernando Lara Zumárraga y Santiago Xavier Garcés Egas, cada uno por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señora María Lorena Garcés Egas y el señor Santiago Xavier Garcés Egas, quienes son divorciados, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad respectivas, cuyas copias certificadas agrego a la presente escritura como documento habilitante y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en



NOTARIA
TERCERA

los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte: los cónyuges señores Santiago Paul Montalvo Ortega y Ana María Pozo Cadena, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y la señora María Lorena Garcés Egas, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte comparecen los señores Mario Eduardo Ulloa Andrade, Alfonso Fernando Lara Zumárraga y Santiago Xavier Garcés Egas, cada uno por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señora María Lorena Garcés Egas y el señor Santiago Xavier Garcés Egas, quienes son divorciados, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil, ante el notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de noviembre del dos mil, bajo el número tres mil quinientos setenta y ocho del tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía **CONEXECUADOR CONEXIONES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD ALTERNATIVA COMPAÑÍA LIMITADA**, la misma que se constituyó con un capital participativo de **CUATROCIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00);

b) Mediante escritura pública celebrada el quince de abril del dos mil dos, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la compañía Conexecuador Conexiones en Comunicación y Publicidad Alternativa Cía. Ltda., cambió su denominación por la de DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS CONEXECUADORDMP COMPAÑÍA LIMITADA, dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de noviembre del dos mil dos, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y nueve del tomo ciento treinta y tres; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado la compañía Desarrollo y Manejo de Proyectos CONEXECUADORDMP COMPAÑÍA LIMITADA cambió su denominación por la de MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de octubre de dos mil cinco, bajo el número dos mil setecientos ochenta y cinco del tomo ciento treinta y seis; d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez de septiembre del año dos mil nueve, con el acuerdo unánime de sus socios, autorizó al señor Santiago Paul Montalvo Ortega la cesión de veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de su propiedad, a favor de los señores Mario Eduardo



NOTARIA
TERCERA

Ulloa Andrade, Alfonso Fernando Lara Zumárraga y Santiago Xavier
Garcés Egas, y también autorizo a la señora María Lorena Garcés

Egas la cesión de cuarenta y seis participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América, de su propiedad, a favor de Santiago



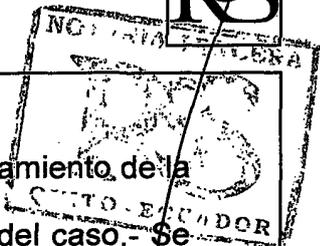
Xavier Garcés Egas.- **CLÁUSULA TERCERA: CESION.-** Con los
antecedentes expuestos, especialmente a la autorización concedida
en la Junta General de Socios de la compañía realizada el diez de
septiembre de dos mil nueve, se realizan las siguientes cesiones: a)
Los cónyuges señores Santiago Paul Montalvo Ortega y Ana María
Pozo Cadena ceden a favor del señor Santiago Xavier Garcés Egas,
tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
cada una, que corresponde al cero punto setenta y cinco por ciento
del capital social de la compañía; ceden a favor del señor Alfonso
Fernando Lara Zumárraga diez participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, que corresponde al dos punto
cinco por ciento del capital social de la compañía; ceden al señor
Mario Eduardo Ulloa Andrade ocho participaciones de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, que corresponde al dos por
ciento del capital social de la compañía; y, b) La señora María Lorena
Garcés Egas cede a favor del señor Santiago Xavier Garcés Egas,
cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, que corresponde al once punto cincuenta por
ciento del capital social de la compañía.- Por lo tanto el nuevo cuadro
de integración de capital de la Compañía Manejo y Desarrollo de
Proyectos MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE
	ANTERIOR	ACTUAL	PARTICIPACIONES	
Santiago Paúl Montalvo Ortega	179	158	158	39,50%
Mario Eduardo Ulloa Andrade	150	158	158	39,50%
Santiago Xavier Garcés Egas	0	49	49	12,25%
Alfonso Fernando Lara Zumárraga	25	35	35	8,75%
TOTAL:	400	400	400	100%

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento por estar hecho de acuerdo a sus intereses recíprocos.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez de septiembre de dos mil nueve.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado) Abogada Gabriela Bedón Garzón, con matrícula profesional número nueve mil setecientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada



NOTARIA
TERCERA



a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

SR. SANTIAGO PAUL MONTALVO ORTEGA

C.C. 1709738916



[Handwritten signature]

SRA. ANA MARIA POZO CADENA

C.C.: 1710223606



[Handwritten signature]

SRA. MARÍA LORENA GARCES EGAS

C.C.: 170607372-1

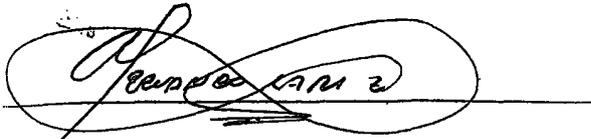


[Handwritten signature]

SR. SANTIAGO KAVIER GARCES EGAS

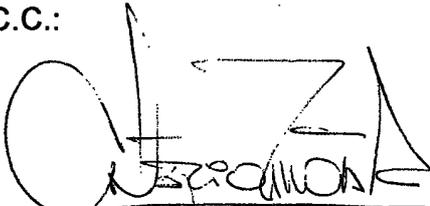
C.C.: 170528407-7





SR. ALFONSO FERNANDO LARA ZUMARRAGA

C.C.:



SR. MARIO EDUARDO ULLOA ANDRADE

C.C.: 171021271-1




DR GERMANA FLOR CISNEROS
MÉDICA TERCELO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

CIUDADANIA " 100115084-4
LARA ZUMARRAGA ALFONSO FERNANDO
IMBABURA, IBARRA, SAGRARIO
13 SEPTIEMBRE 1958
002- 0360 01015 .M
IMBABURA, IBARRA
SAGRARIO 1958

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4333V11EE
CASADO HILDA LUCIA MORAN FLORES
SUPERIOR ING. CIVIL
LUIS ALFONSO LARA
OLEA ZUMARRAGA
QUITO
02/09/2014

REN

0212949



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
026-0066
LARA ZUMARRAGA ALFONSO FERNANDO
MUNICIPIO
SANTA ROSA
PARROQUIA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CARRERA 1405 N. 23.3 P
 BOQUERON ESTE
 CAROLINA SUAREZ 1508
Carolina Suarez

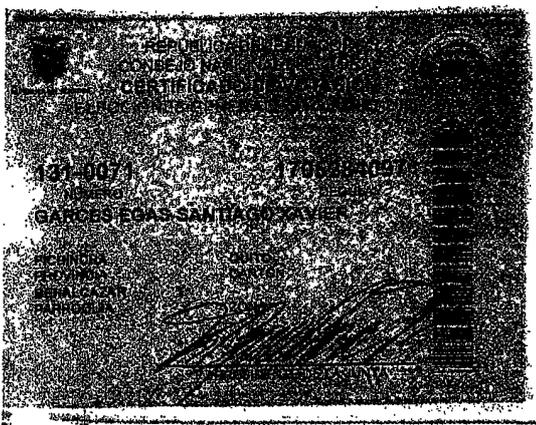
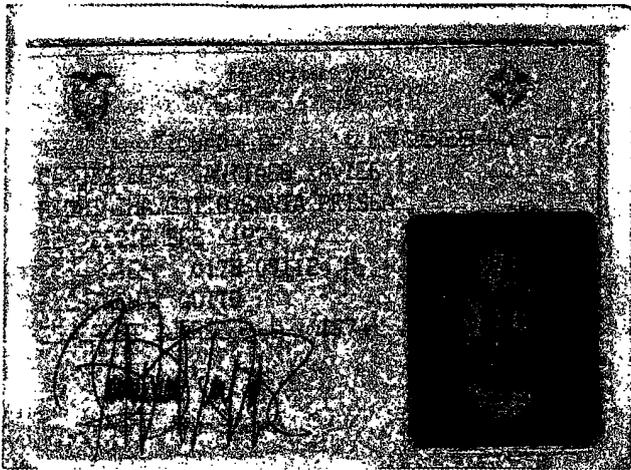


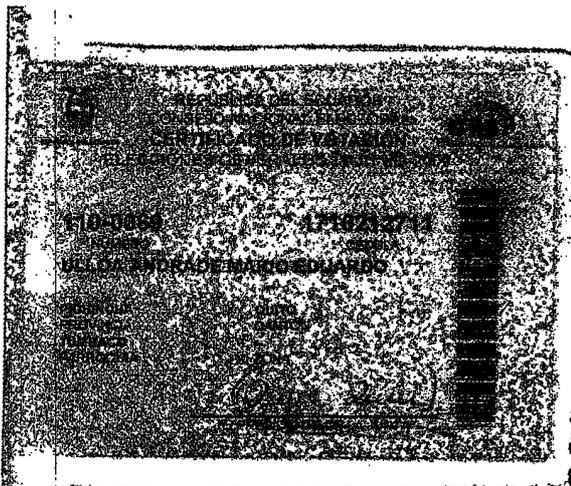
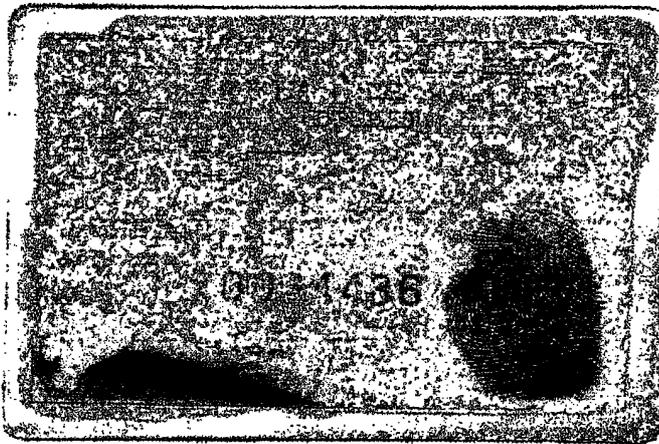
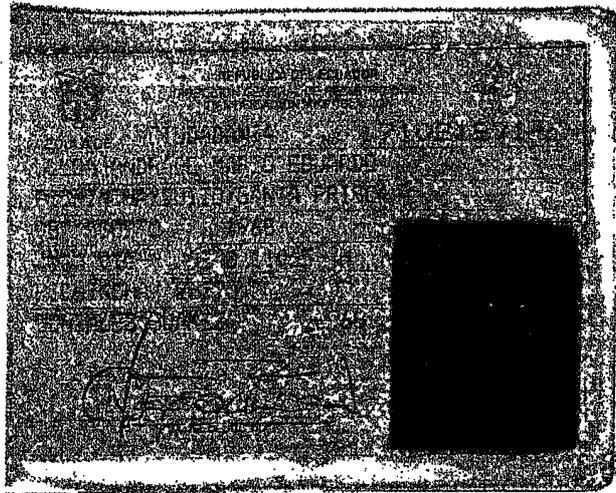
ECUATORIANA*****
 CASADO SANTIAGO P MONTALVO ORTEGA
 SUPERIOR ING. FINANCIERO
 RYRON VINICIO POZO
 MYRNA ROCIO CADENA
 QUITO 15/04/2005
 15/04/2017
 REN 1477605
 Pch



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 017-0168
 NÚMERO
 POZO CADENA ANA TORRES
 NOMBRE
 BOQUERON ESTE
 BOQUERON ESTE
 BOQUERON ESTE







NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: D
acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecioch
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que ar
tecede, que consta de 02 Hojas, es reproduccion
exacta del documento presentado ante lo suscrit
Quito a 17 SEP 2009

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS
CIA. LTDA., CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009**



En Quito, a los 10 días del mes de septiembre del año 2009, a las 15H30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz edificio Vizcaya II, oficina 4C, se reúnen los siguientes socios:

El señor Santiago Montalvo Ortega, propietario de **CIENTO SETENTA Y NUEVE** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Mario Ulloa Andrade, propietario de **CIENTO CINCUENTA** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora María Lorena Garcés propietaria de **CUARENTA Y SEIS** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; el señor Alfonso Fernando Lara Zumárraga propietario de **VEINTE Y CINCO** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Santiago Montalvo Ortega, y actúa como secretario el señor Mario Eduardo Ulloa Andrade.

El orden del día es el siguiente:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO SANTIAGO MONTALVO ORTEGA.**
2. **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA MARIA LORENA GARCES EGAS**

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARA EL SOCIO SANTIAGO MONTALVO ORTEGA**

Una vez analizado el punto uno los miembros de la Junta, acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones que realizará el señor Santiago Montalvo Ortega de veinte y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía MD PROJECTS CIA. LTDA., equivalente al 5,25% del Capital Social, de acuerdo al siguiente detalle de cesiones:

- A favor del señor Santiago Xavier Garcés Egas, el 0,75% del capital social de la compañía, lo que equivale a tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

- o A favor del señor Alfonso Fernando Lara Zumarraga, el 2,50% del capital social de la compañía, lo que equivale a diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.
- o A favor del señor Mario Eduardo Ulloa Andrade, el 2% del capital social de la compañía, lo que equivale a ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZARA LA SOCIA MARIA LORENA GARCES EGAS

Una vez analizado el punto dos los miembros de la Junta, acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones que realizará la señora María Lorena Garcés Egas de cuarenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía MD PROJECTS CIA. LTDA., equivalente al 11,50% del Capital Social, a favor del señor Santiago Xavier Garcés Egas.

Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 16:30, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

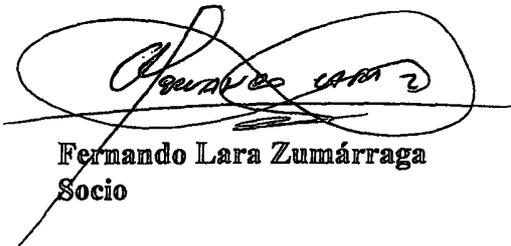
Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Santiago Montalvo Ortega
Presidente-Socio



Mario Ulloa Andrade
Secretario - Socio

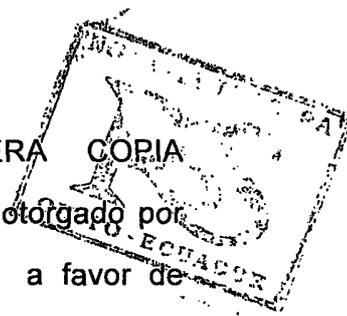


Fernando Lara Zumarraga
Socio



Lorena Garcés Egas
Socia

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgado por
SANTIAGO PAUL MONTALVO ORTEGA Y OTROS a favor de
MARIO EDUARDO ULLOA ANDRADE Y OTROS, sellada y firmada
en Quito, diecisiete de septiembre del dos mil nueve.—



Germana Florcisneros
DR GERMANA FLORCISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



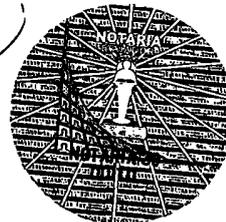


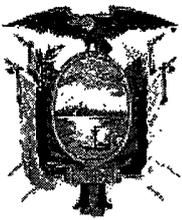
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "CONEXECUADOR CONEXIONES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD ALTERNATIVA CÍA. Ltda.", celebrada en esta Notaría el treinta y uno de octubre del dos mil, actualmente denominada "MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CÍA. LTDA.", y cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia y vacaciones concedidas a su Titular Doctor Fernando Arregui Aguirre, según acción de personal número dos tres cinco seis guión DP guión DDP de fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve, otorgado por el doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, tomé nota de la presente escritura de cesión de participaciones, por la cual los cónyuges Santiago Paul Montalvo Ortega y Ana María Pozo Cadena, ceden a favor del señor Santiago Xavier Garcés Egas, tres participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Alfonso Fernando Lara Zumárraga, diez participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Mario Eduardo Ulloa Andrade, ocho participaciones de un dólar cada una; y, la señora María Lorena Garcés Egas cede a favor del señor Santiago Xavier Garcés Egas, cuarenta y seis participaciones de un dólar cada una.- Firmada y sellada en Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil nueve.-




Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaría Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3578**, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de noviembre del dos mil, a fs. 4067, tomo 131, número **3759** del REGISTRO MERCANTIL de doce de noviembre del dos mil dos, a fs 3292 vta, tomo 133 y número **2785** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de octubre del dos mil cinco, a fs 2411, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía “**MANEJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MDPROJECTS CIA. LTDA..**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito veintinueve de octubre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng